

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 reales trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporcion siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs. id. de 160 céntimos. por cada 6 rs. y de 270 cént. por cada 10 rs.

## PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, número 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de correo postal, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

## NUEVOS ACUERDOS.

—«o»—

### Escuela especial de Veterinaria de Madrid.

«En el Claustro de Profesores de la Escuela de Veterinaria celebrado el sábado 15 del actual Marzo bajo la Presidencia del Delegado Régio, se tomaron entre otras las siguientes medidas.

»Reformar el orden de contabilidad dando reglas para hacer los gastos.

»Adquirir tres reses lanares, una merina, otra churra y otra rasa, y someterlas á un mismo régimen de alimentacion en la Escuela, para apreciar su respectivo desarrollo y deducir consecuencias económicas sobre su cria en estabulacion, comparando el gasto y los productos.

»Tambien se ha dado cuenta de haber empezado las visitas á los mataderos los alumnos de tercer año, con la presencia del Sr. Lopez Martinez, y bajo la Direccion del sustituto D. Leandro de Blas y Rodriguez.

»El Profesor explica las lesiones orgánicas que aparecen en las canales, y hace observaciones con el microscopio.»

## ENSEÑANZAS PRÁCTICAS.

«Ya han dado principio las excursiones pecuarias por los alumnos de la Escuela veterinaria. El Domingo 9 del corriente Marzo los del 5.º año estuvieron, bajo la direccion de su profesor, señor Viúrrun, en la posesion de Caño-Gordo. Pri-

mero se examinó la piara de cerdos que allí existe y después la de ovejas. Con las observaciones del Profesor y teniendo á la vista los animales, los alumnos comprendieron más perfectamente los caracteres de las razas, que con la lectura del mejor libro de Zootécnia.

»Se practicó además la castracion en un cerdo jóven y se enseñó á conocer prácticamente la edad de las reses lanares.

»Concurrió á la excursion el Director de la Escuela Sr. Lopez Martinez.»

## PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

### Cuatro palabras sobre el Muermo y el Lamparon. Por D. Leandro de Blas.

IV.

(Continuacion).

#### B.—Alteracion cualitativa de la sangre.

Sabemos que la cantidad de sangre que tiene un individuo, sufre poca variacion, y si alguna tiene es pasajera. En efecto: el vacío que hacemos en el sistema sanguíneo cuando abrimos un vaso arterial ó venoso, así como el que puede hacerse al practicar una operacion quirurgica ó por otra causa traumática cualquiera, motiva instantáneamente una extraordinaria actividad en la absorcion general del organismo, la cual

tiene por objeto reponer la cantidad de líquido sustraído ó perdido, llenar el vacío, en una palabra, que en el sistema sanguíneo tendia á efectuarse.

Conocida es de todos la debilidad en que caen todos aquellos individuos que han experimentado pérdidas de sangre de alguna consideración; y sabida es también la lentitud con que las fuerzas se restablecen, á pesar de que bien poco tarda en reponerse la cantidad de sangre sustraída ó perdida.

No quiero entrar en detalles minuciosos sobre la composición de la sangre, de este líquido que es el medio en que viven, y á expensas del cual se desarrollan y multiplican todos los elementos anatómicos que forman el cuerpo, porque ofenderia la ilustración de mis profesores; diré solamente que, estando constituida la sangre por dos partes, una sólida y otra líquida, en determinadas proporciones, son los elementos que constituyen esta última los que en su mayor parte y con prontitud se reponen, pero se reponen con exceso, hasta suplir el volumen que representaba la parte sólida perdida.

Es decir que, si en la sangre se perdieron albumina y glóbulos, que fuera de los vasos constituyen la fibrina y glóbulos que forman el cuajo, agua y sales que componen el suero, lo que se repone inmediatamente es la parte líquida en volumen igual al que representaba la cantidad total de sangre evacuada.

No es la función, digámoslo así, de estas dos partes de la sangre idéntica en el organismo, mientras que el suero ó parte líquida de la sangre tiene como principal objeto facilitar la marcha de los elementos plásticos por todo el árbol circulatorio, en la parte sólida están contenidas las sustancias indispensables á la vida de los elementos anatómicos que constituyen los tejidos y los órganos; y claro está que, faltando ésta en parte, no llegan los materiales en proporción suficiente á dichos elementos para que sus funciones se ejerzan con la necesaria actividad: de donde procede la debilidad general que anteriormente hemos indicado. De todos los elementos que constituyen el coágulo sanguíneo, los que se reponen de una manera más lenta, los que tardan mucho en formarse son las hematias ó glóbulos rojos, y sólo cuando estos importantes elementos celulares existen en su justa proporción es cuando pueden ejercerse las funciones ó actos nutritivos (punto de partida de todos los demás actos ó funciones) con la regularidad que revela un verdadero estado fisiológico.

Pero no vaya á creerse por eso que las hematias encierran, como sustancia propia, aquella

que los elementos anatómicos de todas las partes del cuerpo necesitan para continuar viviendo, ni que, por consiguiente, la vida, desarrollo y multiplicación de tales elementos anatómicos formadores de los tejidos se sostienen á expensas de la destrucción de los primeros. Las hematias tienen, como todos los demás elementos anatómicos del organismo, su existencia limitada: nacen, crecen, se reproducen y mueren; pero su importante función en la sangre es la de ser portadores ó vectores del oxígeno hasta los intersticios de los órganos; oxígeno, que la hematina ó materia colorante de las hematias toma de la sangre á su paso por el pulmón, en virtud de un fenómeno puramente físico, que es la endósmosis; oxígeno, que en los intersticios de los órganos y tejidos, es el indispensable para la respiración de los elementos anatómicos y para que se efectúen las acciones químicas que motivan la renovación de su sustancia y que son el principal y casi único manantial del calor animal.

Probada como queda la importancia de las hematias ó glóbulos rojos en la sangre, vamos á indicar ahora qué causa es la que puede, en el proceso muermoso, disminuir el número de tales elementos, y llevar el organismo al estado de debilidad general que al muermo acompaña.—Diremos primero que los glóbulos no están excluidos de la ley general que rige á todos los demás elementos anatómicos del cuerpo. Los glóbulos rojos necesitan como todos nutrirse, y para ello necesitan también el oxígeno; sin cuya circunstancia mueren y á su muerte sigue su destrucción.

Hemos admitido como causa única probable, casi segura, del muermo la penetración y multiplicación en el organismo de seres microscópicos; y en el desarrollo y multiplicación de estos infinitamente pequeños de la naturaleza es donde vamos á encontrar la causa de esa destrucción mencionada.

Un microbio *aerobio*, al que podremos llamar *microbio muermoso*, es el destructor de los glóbulos rojos y el que con esa destrucción ocasiona la debilidad general de las diversas funciones.—El microbio, al posesionarse del organismo, necesita oxígeno en estado libre para respirar, y se apodera del que los glóbulos han tomado á su paso por el parénquima pulmonar; pero necesitan también los microbios sustancias de que alimentarse; y estas las tienen en los materiales de destrucción de dichos glóbulos, á quienes han hecho morir por asfixia. La mayor ó menor celeridad con que la destrucción de las hematias se verifica, depende del mayor ó menor número de gérmenes ó individuos que en la sangre han penetrado, y de la mayor ó menor rapidez con que

se opere su multiplicación; pues se comprende que, cuanto mayores sean una y otra, la cantidad de oxígeno consumido, ha de ser también mayor, y su falta se ha de notar de un modo más marcado en la insuficiente nutrición de todos los órganos, y en sus propias funciones, que se ejercerán entonces con irregularidad, como consecuencia inevitable.

### C.—Desarrollo de tubérculos.

Varios órganos de los animales afectados de muermo, y principalmente el pulmón, son el asiento de las lesiones de generación celular que se conocen con el nombre de tubérculos. Sabemos que el pulmón es un órgano celulo-vascular y el encargado de recibir la sangre para que en él se opere la doble corriente endosmótica y exosmótica, que constituye la función respiratoria. Hemos indicado la vía respiratoria como el punto principal de penetración para el elemento contagioso, y nada puede ni debe extrañar que los gérmenes del microbio generador del muermo, siendo el pulmón el órgano con quien primero van á ponerse en contacto, produzcan en él una excitación más ó menos intensa, que sea el punto de partida de la neoplasia en cuestión. Esto viene en apoyo de los observadores que dicen que á toda manifestación muermosa precede la permanencia de los tubérculos en el parénquima pulmonar.

Yo no creo, sin embargo, que el tubérculo sea por eso el punto de partida de todas las ulteriores lesiones que acompañan al proceso morboso que nos ocupa. Ya indicaremos con la mayor brevedad posible la génesis del tubérculo; y sin que á la materia tuberculosa la creamos desprovista de influencia maléfica capaz de propagar la enfermedad si es inoculada en otro animal sano (como asimismo pueden propagarla varios líquidos procedentes de animales muermosos), no por esto hemos de considerarla, en su esencia y con relación al contagio, como de un valor superior al de otros líquidos segregados; pues hallamos preferible suponer que en unos y otros casos va siempre el agente propagador, el microbio muermoso, ya en el estado de tal microbio, ya en el de germen, dispuesto á desarrollarse y multiplicarse, si se encuentra en condiciones apropiadas para ello.

### Génesis del tubérculo.

Las células plasmáticas del tejido conectivo del pulmón donde se desarrolla el tubérculo, son primero el asiento de una irritación nutritiva,

que duplica en ocasiones su volumen. Bien pronto la excitación celular se convierte en formadora, y las células se multiplican, dando lugar á un número considerable de células embrionarias ó indiferentes, que van á ocupar el centro del foco neoplásico y cuyo volumen varía entre 0.<sup>mm</sup>, 4 y 1 á 2.<sup>mm</sup>

El impulso generador no es suficiente para que los nuevos organismos embrionarios puedan llegar al período adulto como las células que al proliferar los engendraron, y quedan en el período embrionario, pero asegurada su vitalidad por el riego plasmático que se efectúa marchando el plasma sanguíneo por los intervalos celulares. Por fuera de este primer nódulo de vegetación celular, el proceso neoplásico invade otra zona de células, en las cuales se marcan los mismos fenómenos ya indicados, arrojando al foco neoplásico multitud de nuevos elementos embrionarios que vienen á unirse á los formados anteriormente por las células iniciadoras de la evolución patológica.

La neo-formación continúa después en una zona de elementos plasmáticos todavía más excéntrica; y de todo ello resulta un acúmulo notable de células embrionarias que ocupan el centro del territorio celular asiento de la neoplasia, siendo este el que constituye la granulación miliar tuberculosa. Los elementos embrionarios colocados en el centro de la neoformación patológica, se encuentran comprimidos unos contra otros por su excesivo número. El contacto inmediato de los protoplasmas embrionarios oblitera primeramente los capilares que se distribuirían por el centro de la granulación, y después impide que el plasma sanguíneo circule por entre las células comprimidas unas por otras; resultando de aquí que la masa embrionaria, cuyo riego disminuye ántes y desaparece luego, experimenta dos modificaciones, que son las que entrañan todo el problema patológico del tubérculo. Estas modificaciones son: la *degeneración grasosa* del protoplasma celular primero, y más tarde la *destrucción* de la célula convirtiéndose en un detritus granular, cuya destrucción corresponde á lo que se llama reblandecimiento y fusión del tubérculo.

El agente de la excitación celular, que de nutritiva pasa á formadora, le tenemos (tratándose del tubérculo muermoso) en el microbio generador del muermo que, como hemos dicho, actúa en el pulmón después de haber penetrado por la vía respiratoria.

(Continuará.)

## ACTOS OFICIALES. (1)

—«○»—

Real orden obligando á un Ayuntamiento al pago de lo que adeuda á un médico titular.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Remitido á informe del Consejo del Estado el expediente promovido por D. Salvador Hoces de la Guardia, alcalde de Torremormojon, enalzada de un acuerdo de la Comision provincial de Palencia, que le impuso una multa por no haber obedecido las resoluciones de la misma mandando satisfacer lo que el Ayuntamiento adeudaba al médico cirujano titular D. Pascual Caton Lopez, la Seccion de Gobernacion de dicho alto Cuerpo ha emitido sobre el asunto el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: Á consecuencia de instancia elevada á la Diputacion provincial de Palencia por D. Pascual Caton Lopez con objeto de que obligase al Ayuntamiento de Torremormojon á satisfacer lo que le adeudaba por el tiempo que desempeñó el cargo de médico-cirujano titular, la Comision provincial, despues de oír á la municipalidad, previno al alcalde en 25 de Agosto de 1875 que abonase al recurrente 466 pesetas 66 céntimos, importe de dicho crédito.

No habiéndose dado cumplimiento á la anterior resolucion el interesado produjo nueva queja; y dicha corporacion, visto que el alcalde alegaba que no habia podido verificar el pago por falta de fondos, acordó en 13 de Junio de 1876 prevenirle que sin excusa ni pretexto solventase la deuda, incluyendo al efecto la partida necesaria en el presupuesto adicional de aquel año económico, en el ordinario del ejercicio próximo, ó formando uno extraordinario, bajo apercibimiento de que, si no lo verificaba, se nombraría un delegado á su costa y á la del secretario para que lo hiciese.

En 27 de Julio reiteró el médico su pretension, y entonces la comision provincial, teniendo en cuenta la marcada desobediencia del alcalde, le declaró incurso en la multa de 17 pesetas 50 céntimos, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiese lugar á exigirle.

No conformándose el alcalde, ruega á V. E. que se sirva relevarle de la multa porque su conducta no provino de desobediencia á las órdenes de la Comision provincial, sino de la imposibilidad material de cumplirlas.

Añade que no sólo para hacerlo, sino tambien para solventar en la parte posible otras deudas que pesan sobre el Ayuntamiento, enajenó el papel que éste poseia, cuya operacion produjo 750 pesetas: que distribuida esta suma en porciones iguales entre los acreedores, correspondieron 125 á D. Pascual Caton quien se negó á recibirlas, pretendiendo que se le sa-

tificiese el total de su crédito; y que puesto el hecho en conocimiento de la superioridad, insistió esta en su resolucion, á la cual no le ha sido posible dar cumplimiento por no encontrar quien compre el papel que resta al Ayuntamiento.

La Comision provincial informa en pró de su acuerdo; y por último, con Real orden de 30 de Setiembre último, se sirvió V. E. pasar el expediente á la Seccion, que al emitir el dictámen que se le pide encuentra justa la resolucion apelada.

El art. 135 de la ley de 20 de Agosto de 1870 dispone, como la de 2 de Octubre de 1877, que cuando para cubrir atenciones imprevistas, *satisfacer alguna deuda* ó para cualquier otro objeto de importancia no determinado en el presupuesto ordinario sean insuficientes los recursos consignados en éste, los Ayuntamientos formen un presupuesto extraordinario con el mismo procedimiento determinado para los ordinarios.

Dado, pues, lo terminante de esta disposicion, el alcalde, luego que recibió la primera orden de la Comision provincial, debió convocar al Ayuntamiento para que formase el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario, ya que en el ordinario no habia crédito para abonar á D. Pascual Caton las 466 pesetas 66 céntimos; y si la corporacion se hubiese negado á verificarlo, ó la Junta municipal á darle su aprobacion, no tenia más que poner el hecho en conocimiento de la Comision provincial, con lo cual hubiera quedado exento de toda responsabilidad, é incurso en ella los que hubiesen sido causa de que no se cumpliese la orden mencionada y el precepto de la ley.

Pero como no lo hizo así, y lejos de procurar el cumplimiento de las órdenes de la superioridad, lo cual era tanto más fácil, por cuanto parece que en el pueblo no se ha establecido el repartimiento general que la ley autoriza, dilataba la resolucion del expediente no emitiendo, sino despues de repetidas excitaciones, los informes que le pedia la Comision provincial, la Seccion encuentra que esta estuvo en su lugar corrigiendo, como lo hizo en uso de las facultades que le concedia el art. 175 de la ley de 20 de Agosto de 1870, la grave desobediencia y la negligencia del alcalde, por cualquiera de cuyas faltas procedia la imposicion de multa, conforme al art. 164 de la propia ley.

Por lo expuesto, la seccion opina que se debe desestimar el recurso.»

Y habiéndose conformado S. M. el rey (Q. D. G.) con el preinserto dictámen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1878.—Romero y Robledo.—Señor Gobernador de la provincia de Palencia.

(1) Trasladamos esta Real orden, por las aplicaciones que en casos análogos pueden hacer de ella los Inspectores de carnes.

## COMUNICADO.



«Sr. Director de la *Gaceta Médico-Veterinaria*.

Muy señor nuestro y apreciable compañero: El comunicado que publicó su ilustrado periódico correspondiente al 14 de Febrero último, suscrito por el Sr. Don Félix Chevret y Merlin, no puede pasar á nuestra vista sin aplicarle el correctivo necesario y sin contestación severa y enérgica al fondo y formas de aquel escrito, falto de sólidos fundamentos, de razones lógicas y, lo que es más lamentable, de conceptos verídicos y exactos.

No emplearemos para ello el vulgar lenguaje, ni las agresivas frases que contiene el mencionado documento: no hemos de seguir el camino trazado por el Señor Merlin; sólo nos proponemos conservar nuestras respectivas distancias, por los respetos que debemos á nuestros cónprofeores, por los deberes que la ciencia nos impone, y por la cortés deferencia que siempre sabemos guardar al compañero, que, por su condición de extranjero, merece los honores de sagrada hospitalidad, aun cuando no obliguen ciertamente sus circunstancias y actos sociales á otro proceder que el de una acentuada y merecida indiferencia.

Causa admiración la peregrina manera que tiene el Sr. Chevret de combatir á los intrusos que aparecen en las inmediaciones de esta ciudad, sin que recuerde que él ha sido antes intruso que veterinario; y como que carecía de títulos académicos, nos fué necesaria su prohibición, aunque no fuera más que por nuestra propia dignidad.

Los medios propuestos por el Sr. Merlin para perseguir á los intrusos de esta comarca, se los agradecemos sobremanera, pero no los aceptamos, porque hace mucho tiempo que venimos trabajando sin el poderoso apoyo de sus científicos consejos.—La palabra compañerismo es un sarcasmo en labios del Sr. D. Félix, que desconoce completamente el significado de ella, que es refractario á toda concordia entre cónprofeores, que no abriga en su conciencia espíritu de unión y cordiales relaciones con sus agremiados; y es prueba evidente de esta verdad, que siempre se encuentra aislado y sujeto á figurar en su iniciativa, extraviada en la soledad de su establecimiento, para desprestigio de la ciencia, para causar perjuicios en los intereses de los veterinarios y para lastimar los del público en general. Sencillamente probaremos, si llega el caso, con datos tangibles las aseveraciones apuntadas.

No hay ejemplo, Sr. Director, de que se haya empleado la intriga y la calumnia (retamos al Sr. Chevret á que nos cite un solo caso en los que suscriben), como gratuitamente dice el comunicante, entre los profesores para adquirirse mayor número de clientes: estos medios son completamente ajenos á la rectitud probada de los que suscriben, y sólo tienen cabida en las personas que ejercen actos y coacciones que no sanciona la moral.

No merecía, en verdad, el articulista tanta benevolencia de nuestra parte; pues no solo desistimos de exponerle á la consideración pública, sino que renunciamos á contestar con la severidad que corresponde á sus ingratiudes y extravagancias, por no darle otro calificativo más gráfico y adecuado al impropio lenguaje que se permite en su comunicado.

Y faltando con todo conocimiento de causa á la modestia, con decir que tiene la mejor y mayor clientela, y con un rasgo de pueril vanidad, porque no le dan el tratamiento de V. las clases ménos ilustradas de la so-

ciudad que acuden á su establecimiento, termina el señor Chevret su comunicado, que él solo es bastante para hacer la apología del autor y señalar las singulares y censurables condiciones sociales que le distinguen.

Agradécentle á V., Señor Director, el señalado obsequio de insertar esta contestación en su ilustrada Gaceta, ofreciéndose de V. sus atentos S. S. Q. B. S. M.

ANTONIO ALBALÁ.—FERNANDO HERNANDEZ MANGAS.—EUSTAQUIO A. SAUCEDO. (1)

## RECTIFICACION.

Por error de copia, al designarse nominalmente la *Junta de Gobierno* de LA UNION VETERINARIA en la página 27 del Folleto que actualmente se publica en este periódico, se ha hecho figurar equivocadamente como uno de los cuatro Vocales al Sr. D. Eustaquio Gonzalez Marcos, en lugar de D. Francisco Gonzalez y Calleja, primer Profesor del Cuerpo de Veterinaria militar.—Esta equivocación se salvará oportunamente al final de dicho Folleto.

## OTRA RECTIFICACION.

En el número anterior 771 de este periódico, página 4649, columna segunda, en el extracto de una carta de D. Juan Morcillo y Olalla, se lee: *del cerdo que ha salido triquinoso en Sevilla*; y debe leerse: *del cerdo que ha salido triquinoso en Barcelona*. Al hacer esta rectificación, el Señor Morcillo añade: que, no solamente él, sino que tampoco otros muchos profesores, han logrado *ver con claridad* triquinas en las carnes de ese cerdo de Barcelona.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

*Ysaba*.—D. D. Y.: La suscripción de V. está pagada hasta fin de Setiembre de este año.—Le contesté en nota separada.

*Caravaca*.—D. A. C.: El pago que ha remitido V. ahora, alcanza hasta fin de Marzo de este año.—Le

(1) En expectativa de que le publique la *Gaceta Médico-Veterinaria*, nos ha sido entregado (en copia) el escrito que antecede para su inserción en LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Mucho sentimos manchar las columnas de nuestro periódico con asuntos de esta naturaleza; pero, no siéndonos posible inculcar en todos los profesores decentes el sentimiento de nauseabundo desprecio con que nosotros miramos las difamaciones que emanan de ciertas procedencias, accedemos á los deseos de los señores comunicantes arriba firmados, no sin suplicarles que imiten nuestra conducta en casos análogos. Nuestro periódico no está, ciertamente, destinado á ser el carro de basura que recoja y transporte las inmundicias profesionales.

L. F. G.

envio todos los números que me pide.—Ese tachado que V. dice, sale ya hecho de aquí (no de Calasparra) desde que V. avsó.—Los extravíos consisten en ciertos mascarones que andan por esa tierra.

*Zaragoza.*—E. V.: Quedan pagadas las cuotas anuales de esa Escuela hasta fin de Diciembre de este año.—Contesté por separado. Yá escribí por el correo.

*Santander.*—D. M. V. y F.: Recibida la libranza. Contesté á V. ya separadamente en un número anterior.

*Carrion de Calatrava.*—D. F. M.: Id. id.—Id. id.

*Aibar.*—D. C. P.: Ya recibiría V. una nota en contestacion á su carta.

*Tamariz.*—D. G. Ll. de A.: El pago remitido por V. alcanza hasta fin de Octubre de este año.—Contesté á V. separadamente.

*Brato.*—D. L. L.: Recibido el pago hasta fin de Junio de este año.

*Villalba de los Barros.*—D. A. C. y V.: Le remití los números 764, 767 y 768. Si falta algo más, sírvase V. avisarme; y tengamos todos paciencia con este escamoteo de periódicos, que tanto nos perjudica á todos. Su señor primo no ha venido aún.

*Villa del Rio.*—D. F. A. y G.: Supongo que habrá V. recibido ya todos los números que me pedía, etc., etc. Hay que vigilar si existen por ahí secuestradores de periódicos; porque es un escándalo tanto estravío, y yo nunca dejo de enviar el número á todos los suscritores.

*Malgrat.*—D. J. F.: en el número 770 vería usted que, efectivamente, se había recibido la libranza. Recomendando á V. que averigüe si hay por ahí secuestradores de correspondencia; pues yo no he dejado de remitirle ni un solo número. Estos estravíos escandalosos del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, donde más abundan es en Extremadura, Andalucía, Murcia y Cataluña. ¡Abundarán tambien en esas mismas regiones los enemigos de LA VETERINARIA ESPAÑOLA?

NOTA.—La Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA regalará la suscripcion de este periódico durante dos años á todo profesor que averigüe y pruebe (de una manera plena y concreta) dónde hay algun secuestrador de nuestra correspondencia. Vigilen mucho y prevenganse nuestros favorecedores contra los abejorros que se distinguen por su aversion al progreso científico y á la dignidad de la clase veterinaria.

## ANUNCIOS.

Noticias sobre las Triquinas y medios para evitar su propagacion, por el Dr. D. Leon Corral y Maestro. Monografía interesante y de gran actualidad, esmeradamente impresa é ilustrada con grabados y una lámina iluminada.

Se vende al precio de dos pesetas en las principales librerías y en casa del autor (Herradores, 14, Valladolid), que servirá, á vuelta de correo y franco de porte, los pedidos que se le hagan, previo abono.

## Diccionario manual de Medicina veterinaria práctica.

Novísima traduccion del *Diccionario* de M. Delwart, que comprende la Patología y Terapéutica especiales de todos los animales domésticos, y muy numerosas adiciones; por Leoncio F. Gallego, veterinario de primera clase, y Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Esta utilísima obra, la más importante que se posee en España sobre medicina veterinaria, ha sido aumentada en esta última edicion con lo siguiente:

1.º Unas *Nociones preliminares* al estudio especial de las enfermedades y su tratamiento, ó sea, las principales doctrinas y leyes que contiene el *Tratado de Patología y Terapéutica generales veterinarias* del inmortal M. Rainard, encauzadas en la corriente de la ciencia y sometidas al criterio del materialismo filosófico (196 páginas).

2.º Las clasificaciones de las enfermedades segun D. Carlos Risueño, M. Rainard, y M. Laffose (12 páginas).

3.º Varias clasificaciones de los medicamentos, de las medicaciones y de los métodos de tratamiento, segun D. Ramon Llorente y M. Tabourin (18 páginas).

4.º Un *Vocabulario* de las palabras técnicas más comúnmente usadas en Patología general (163 páginas).

5.º Otro *Vocabulario* de las palabras más frecuentemente empleadas en Terapéutica general (42 páginas).

6.º Lista de algunas raíces, terminaciones y particulas (griegas y latinas) que más generalmente concurren á la formacion del tecnicismo patológico y terapéutico. Tablas de reduccion de pesos y medidas del sistema métrico al usual español y vice-versa (16 páginas).

7.º Un *Catálogo* alfabético, sinonímico y etimológico de los diferentes nombres que han ido recibiendo las enfermedades; con multitud de referencias y de explicaciones sustanciales sobre puntos dudosos ó que merecen ser consultados.

8.º Un *Cuadro práctico* para la investigacion del nombre con que en el Diccionario ha sido descrita una enfermedad, cuando este nombre sea desconocido (15 páginas).—Este cuadro figuraba ya (adicionado tambien) en las ediciones anteriores.

9.º Una escogida *Coleccion de cerca de 700 fórmulas* de medicamentos ventajosamente usados en la práctica nacional y extranjera (111 páginas).

10.º Por último; en la parte descriptiva del Diccionario (que comprende 2.029 páginas), además de otros varios artículos, han sido incluidas una multitud de observaciones clínicas de veterinarios y albêtares españoles publicadas en nuestros periódicos en el trascurso de 20 años.

El *Diccionario manual* que anunciamos consta de 3 tomos en 8.º con 2.712 páginas de lectura; se halla terminado desde Octubre de 1875; y se vende en la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA (calle de la Pasion, números 1 y 3, cuarto 5.º derecho.—Madrid).

Precio de la obra completa.

Encuadernacion á la rústica: en Madrid 100 rs.; remitida á provincias, 110 rs.

Encuadernacion en pasta fuerte: en Madrid 112 rs.; remitida á provincias, 124 rs.

NOTA.—Las remesas á provincias se hacen costeando esta Redaccion el porte y el certificado.

No se remite ningun ejemplar de la obra si su valor no ha sido previamente satisfecho.